



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

VISTO la nota presentada por el Sr. Antonio TELLO, Coordinador del Área de Literatura, Casa de la Cultura de la Provincia de Córdoba, referente a la solicitud de Aval Académico para el “**Ciclo Literario 10x10 2015**”; y

CONSIDERANDO

Que el Ciclo de referencia se plantea como una reivindicación de la lectura y al mismo tiempo como una herramienta de trabajo para los docentes de distinto nivel.

Que el mencionado Ciclo reúne a diez autores cordobeses de primer nivel, incluyendo Profesores de la Facultad de Ciencias Humanas, que interpretan cuentos y poemas magistrales de la literatura universal.

Que la mencionada actividad se llevará a cabo entre los meses de abril a octubre de 2015, como se especifica en el calendario adjunto, comenzando el día 23 de abril, Día Mundial de la Poesía y Aniversario de la muerte de Miguel de Cervantes.

Que cinco conferencias del Ciclo Literario tendrán lugar en el Centro Cultural Leonardo Favio de Río Cuarto y las cinco restantes en otras poblaciones del sur de la provincia de Córdoba.

Que está destinado a la comunidad en general, y especialmente a los interesados en cada temática abordada.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental de Letras.

Que fue analizado por la Comisión de Extensión del Consejo Directivo, quien sugiere mediante Despacho de fecha 20 de marzo: otorgar el aval institucional al Ciclo de referencia, como así también la participación activa, a través de la Subsecretaría de Comunicación Institucional, en la difusión de las conferencias.

Que las solicitudes de Aval se rigen en los términos de la Resolución C.S. N° 142/2011.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 25 de marzo de 2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar el Aval Institucional por parte de esta Facultad de Ciencias Humanas, con la modalidad de Auspicio para el “Ciclo Literario 10x10 2015”, organizado por el Área de Literatura de la Casa de la Cultura de la Provincia de Córdoba, el que se llevará a cabo entre los meses de abril a octubre de 2015, comenzando el día 23 de abril, Día Mundial de la Poesía y aniversario de la muerte de Miguel de Cervantes.

ARTICULO 2º: Aprobar el Despacho de la Comisión de Extensión de este Consejo Directivo y consecuentemente con ello: participar activamente en la difusión de las conferencias auspiciadas en el Artículo precedente, ello a través de la Subsecretaría de Comunicación Institucional dependiente de la Secretaría de Gestión y Relaciones Institucionales de esta Unidad Académica.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 064/2015

S.M.P.